

# Ministerio Público de la Defensa Defensoria General de la Nación

Resolución SCDGN Nº 36/14

Buenos Aires, 28 de agosto de 2014.

#### **VISTO:**

Que en el marco de la evaluación de antecedentes dispuesta para el EXAMEN Nº 35 MPD se produjeron presentaciones por parte de distintos postulantes.

#### Y CONSIDERANDO:

Que, conforme decreto de fecha 28 de abril de 2014, se estableció como nuevo y último plazo para la acreditación de los antecedentes el 12 de mayo del corriente año, luego de lo cual los postulantes que a continuación se mencionarán efectuaron sendas manifestaciones.

### Presentación del Dr. Sebastián Da Vita:

Señaló que al momento de compulsar la evaluación de antecedentes observó que se le asignaba puntaje en el inciso d) en el que no había declarado antecedentes y por el contrario no se le indicaba puntaje respecto del inciso e) en el que efectivamente lo había hecho. Entendió que se trataba de un error material y solicitó en su caso que se corregiera.

Tratándose de un evidente error material deberá corregirse la puntuación asignada al momento de confeccionarse los órdenes de mérito definitivo.

### Presentación de la Dra. Andrea Myriam Sember:

La presentante impugnó la calificación de antecedentes por cuanto no se habían valorado aquellos declarados correspondientes al Programa de Postgrado en Derecho Penal de la Universidad de Palermo y la Diplomatura de Postítulo "Derechos Humanos y Juicio Justo" de la Universidad de Chile.

Al respecto debe señalarse que asiste razón a la postulante por cuanto se omitió la valoración los antecedentes de mención, oportunamente declarados. En ese sentido deberá asignarse a la postulante un puntaje que comprenda dichos antecedentes a más de los declarados en el inciso c) de su formulario, incrementándose su calificación en el inciso c) en 2,8 puntos.

En virtud de lo expuesto corresponde y así se;

## **RESUELVE:**

HACER LUGAR al planteo del Dr. Sebastián Da Vita y corregir en la planilla correspondiente la calificación otorgada en el marco del inciso d) que deberá trasladarse al inciso e).

HACER LUGAR al planteo de la Dra. Andrea Myriam Sember, e incrementar su calificación de antecedentes en 2,8 puntos en el inciso c).

Notifíquese.

Juan Martín Hermida

Germán Carlevaro

Fernanda Alberdi

Alejandro Sabelli (Sec. Letrado)